

La Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, es un órgano central del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, responsable de aplicar las directrices en materia de capacitación, promoción de la cultura democrática y la estrategia de educación cívica; además, tiene a su cargo, la elaboración del material de capacitación requerido para la los órganos desconcentrados, observadores electorales, capacitadores y supervisores electorales, durante los procesos electorales locales.

De conformidad con el Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Reglamento Interior de este organismo electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene las atribuciones siguientes:

- Preparar el material didáctico y los instructivos electorales.
- Elaborar y proponer programas de educación cívica y capacitación político- electoral.
- Implementar los programas de capacitación en los procesos electorales, de plebiscito y de referendo.
- Impartir, supervisar y validar la capacitación electoral a las y los integrantes de los órganos desconcentrados.
- Coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de educación cívica y capacitación político electoral en procesos electorales, plebiscitos y referendos.
- Coordinar la capacitación a los ciudadanos que pretendan participar como observadores electorales.
- Desarrollar programas, acciones de difusión, capacitación y educación para orientar a los ciudadanos y a las organizaciones políticas, respecto al ejercicio de sus derechos y obligaciones políticos-electorales.
- Acordar con el Presidente del Consejo o el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

- Llevar a cabo el procedimiento de reclutamiento, evaluación, selección y designación de los capacitadores asistentes electorales.
- Planear, dirigir y supervisar los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Establecer las políticas y criterios técnicos a que se sujetarán los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Coadyuvar con las juntas distritales del Instituto Nacional Electoral en las tareas de capacitación e integración de las mesas directivas de casilla.
- Coadyuvar con el personal del Instituto Nacional Electoral en las tareas para la operación de los capacitadores asistentes electorales.
- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y preparación de los proyectos de instructivos electorales y material didáctico que requieran los programas de capacitación electoral y educación cívica.
- Coordinar y difundir los programas de investigación en materia de educación cívica.
- Fomentar la promoción de la cultura democrática a nivel estatal, nacional e internacional.
- Supervisar el establecimiento y funcionamiento de la biblioteca del OPLE.
- Participar como Secretaria o Secretario Técnico de las Comisiones Permanentes, Temporales o Especiales en el ámbito de su competencia.
- Las atribuciones de capacitación electoral, que estén supeditadas a los lineamientos, acuerdos o disposiciones del Instituto Nacional Electoral, se realizarán de acuerdo a éstos.
- Diseñar y elaborar instructivos electorales, la guía de casillas, cuadernillo de ejercicios, láminas para la capacitación y demás documentos didácticos que se utilizarán para los procesos electorales, de plebiscito y referéndum.
- Diseñar y elaborar el material didáctico para la difusión de la cultura democrática, así como, los derechos y obligaciones político–electorales de la ciudadanía
- Realizar estudios comparativos, en coordinación con otros organismos electorales, para el mejoramiento, adecuación y actualización de sus programas.
- Mantener actualizado el directorio de escuelas e instituciones educativas de nivel primaria, secundaria, medio superior y superior, así también de sindicatos, de organizaciones no gubernamentales, instituciones de Gobierno Municipal, Estatal y Federal que se encuentren instaladas en el estado.

- Promover convenios de colaboración con instituciones educativas para el desarrollo de programas de educación cívica y la cultura democrática.
- Calendarizar los cursos de capacitación electoral, conferencias, visitas guiadas, presentación de periódicos murales y simulacros electorales y distribuir los materiales didácticos.
- Realizar talleres de formación de instructoras e instructores que servirán como agentes difusores de la cultura democrática en el estado.
- Facilitar las herramientas metodológicas y didácticas para la ejecución de la capacitación electoral y la difusión de la educación cívica.
- Promover la realización de elecciones infantiles en las fechas en que el OPLE organiza procesos electorales.
- Promover la realización de congresos con la participación de los OPLE de otros estados, de exposiciones de literatura electoral y círculos de lectura, de eventos de formación académica y simulacros electorales en centros escolares; seminarios, mesas redondas, conferencias y foros, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.